DECANATO
RESOLUCION Nº 055/2017
Hoja -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" CON ID N° 327.797.

Coronel Oviedo, 31 de agosto de 2017

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N°11/2017 del Comité de Evaluación de fecha 29 de Agosto de 2017, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado, y la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 34 inc c*) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de* contratación;

Que, en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

Hoja -2-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" CON ID N° 327.797.

RESUELVE:

Artículo 1°ADJUDICAR al oferente PIÑANEZ PUBLICITARIA , representado por la Sr. Odon Luis Piñanez con Cédula de Identidad Nº 440.005, para la Adquisición de Servicios de Impresiones de Ates Gráficas , para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 5.074.000 (Guaraníes cinco millones setenta y cuatro mil).----------

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Sandra Cardozo
Secretaria General Interna

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana